

Referencia:	2021/00011945C
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 12.04.2022. PUNTO 4 ORDEN DEL DÍA

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 12.04.2022 se actuó lo siguiente respecto del **EXAMEN DOCUMENTACIÓN EMPRESA QWERTY SISTEMA S.A. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO DE UN CPD PARA EL CABILDO DE FUERTEVENTURA”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0026/21 (EXPTE. TAO 2021/00011945C). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente, manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 15.03.2022 se acordó, por unanimidad de sus miembros, adjudicar a favor de la empresa QWERTY SISTEMAS S.L. el contrato denominado “Suministro de un CPD para el cabildo de Fuerteventura”, mediante procedimiento abierto, por un precio de 156.639,44 €, incluido el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de 10.247,44 €.

Mediante Resolución nº CAB/2022/1666 de fecha 25.03.2022, se requirió a la empresa QWERTY SISTEMAS S.L. con CIF.B35307693, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con lo establecido en las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presente los siguientes documentos: a) La constitución de la garantía definitiva por el importe equivalente al 5% del importe de licitación, excluido el IGIC que asciende a la cantidad de 7.319,60 €. b) Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa. c) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares. d) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

A continuación, a efectos de examinar la solvencia de la citada empresa, el Sr. Presidente da cuenta del informe emitido por Don Francisco José Padilla Castillo, Jefe de Servicio de Informática y NNTT, de fecha 11.04.2022, que obra en el expediente, y que dice:

.....”

Según consta en los pliegos, para acreditar la solvencia económica y técnica, el contratista deberá presentar:

Solvencia técnica: “Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad”.

Específicamente se exigían los siguientes certificados: *Nutanix Certified System Engineer (NCSE) Architecture Essentials. *Nutanix Certified Professional 5.10 (NCP-5) *Experto en Soluciones Acreditadas. – Integrador de Infraestructura Compuesta *Standard Server Service and Solution Qualification

La empresa presenta los 4 certificados correctos para Carlos Cruz, miembro de la empresa.

Solvencia económica: La empresa presenta su Registro Mercantil de Cuentas en las que se acredita que su volumen de negocio es igual o superior a lo exigido en los pliegos.

Por lo tanto, es opinión del técnico que suscribe que la empresa adjudicataria ha acreditado las solvencia técnica y económica en consonancia con los pliegos.

.....”

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, considera que la documentación presentada por la empresa se ajusta a lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y considera que la empresa acredita la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

A continuación, los miembros de la mesa examinan el resto de la documentación aportada por la empresa no formulando observaciones a la misma.

Concluido el examen de los documentos, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los mismos y acuerda continuar con el procedimiento de adjudicación.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone a probar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 10:00 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día
18/04/2022 a las 12:11:45
Emplead@ de contratación
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 18/04/2022a las
12:30:16
El Consejero de Área Insular de Agricultura,
Ganadería, Pesca, Aguas y Comunicaciones
Fdo.: Cristobal de Vera Cabrera